

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
Demandante	MARIA NOHEMY HERRERA DE LOPEZ
Demandado	MUNICIPIO DE ITAGUI
Radicado	05001 33 33 009 2014 00574 00
Asunto	REQUIERE APODERADO DEMANDANTE

Se **REQUIERE** al apoderado de la parte demandante, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto, se sirva allegar copia del texto de la demanda (**sin anexos**) **en formato word o pdf, que no exceda de 6 megabytes** en aras de proceder a realizar la notificación por correo electrónico a la parte demandada. Lo anterior, por cuanto en el contenido del allegado con la demanda se solo se observa el poder para actuar.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

MGG

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p>_____</p> <p>Secretaria</p>
--